

ACTA de la reunión de la COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR de fecha 26/07/2024

MIEMBROS ASISTENTES:

Presidente: D. Carlos García Sierra

Vocales:

D. David Mingo Pérez

D. Santiago Alberto Castañeda Valle en sustitución de Dña.

Nieves García Mateos

D. Gerardo Marcos García en sustitución de D. Marcos Iglesias Caridad

D. José Roque Madruga Martín

D. Roberto José Martín Benito

D. Antonio Agustín Labrador Nieto en sustitución de D. Ángel Luis Peralo Sanchón

Dña. Eva María Picado Valverde

D. Juan Carlos Zaballos Martínez

D. Leonardo Bernal García

D. Antonio Cámara López

D. Mario Cavero Martín

Dña. Miryam Tobal Vicente

Dña. Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

MIEMBROS AUSENTES: Dña. Nieves García Mateos (con sustitución), D. Marcos Iglesias Caridad (con sustitución) y D. Ángel Luis Peralo Sanchón (con sustitución)

Otros/as Diputados/as asistentes con voz, pero sin voto, conforme al art. 3.2 párrafo 2º del Reglamento Orgánico:

D. Carlos Fernández Chanca, D. Luis Rodríguez Herrero y Dña. María del Carmen Ávila de Manueles.

Interviene como **Secretario:** Manuel Jesús Alonso de Castro

En la ciudad de Salamanca, siendo las NUEVE horas y CUARENTA Y SIETE minutos del día VEINTISÉIS de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, se reúnen en primera convocatoria las personas señaladas al margen, de forma PRESENCIAL en la Sala de Comisiones del Palacio de La Salina, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, previa convocatoria efectuada en legal forma, con el orden del día que incluye los siguientes puntos:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

2º.- Propuesta de incremento retributivo del 2% en aplicación del RDL 4/2024, de 26 de junio, al personal de la Diputación Provincial de Salamanca y sus Organismos Autónomos (CIPSA Y REGTSA) para el año 2024.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Comisión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, produciéndose las deliberaciones y votaciones que se recogen en extracto a continuación:

Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Se somete a la consideración de la Comisión el acta de la sesión celebrada en fecha 19 de julio de 2024, resultando aprobada por unanimidad.

Segundo.- Propuesta de incremento retributivo del 2% en aplicación del RDL 4/2024, de 26 de junio, al personal de la Diputación Provincial de Salamanca y sus Organismos Autónomos (CIPSA Y REGTSA) para el año 2024.

Se somete a consideración de la Comisión la propuesta de acuerdo que formula el Jefe de Servicio de Control y Gestión de Retribuciones, Seguridad Social y Modernización Tecnológica, de fecha 22 de julio de 2024, con el siguiente contenido:

“INFORME PROPUESTA QUE SE FORMULA POR EL JEFE DE SERVICIO DE CONTROL Y GESTION DE RETRIBUCIONES, SEGURIDAD SOCIAL Y MODERNIZACION TECNOLOGICA DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN

Y RRHH EN RELACION AL INCREMENTO RETRIBUTIVO ANUAL DEL 2% ESTABLECIDO POR EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL 25 JUNIO DE 2024 PUBLICADO EN EL BOE 27 DE JUNIO 2024 – RDL 4/2024, DE 26 JUNIO, DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2024 QUE AFECTA AL PERSONAL DE DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA INCLUIDOS SUS OO.AA. (CIPSA Y REGTSA)

Vista la normativa aplicable contenida en la:

- Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local,
- Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado publico-□ Real Decreto 861/86 de 25 de abril, del Régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración local, (modificado por Real Decreto 158/96 de 2 de febrero)
- Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la función Pública, en lo no derogado por la ley 7/2007 de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público
- RD 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Acuerdo Marco y Convenio colectivo para el personal al servicio de la Diputación Provincial de Salamanca en vigor.
- Bases de ejecución del Presupuesto Provincial en vigor.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, que aprueba la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.
- RDL 2/2020, de 21 de enero, por la que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- Ley 31/2022, de 23 diciembre 2022, Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE nº 34 del 08 de febrero de 2024, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.
- Resolución de 27 de junio 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo del 2 por ciento para el año 2024 previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

ANTECEDENTES PREVIOS

Primero.- Visto el informe del Jefe Servicio de Control y Gestión de Retribuciones, Seguridad Social y Modernización Tecnológica del Área de Organización y RRHH a fecha 18 de Julio de 2024.

Segundo.- Visto el Informe de Intervención de fecha 19 de julio de 2024 y en consideración a todo lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos, 97.1 y 82.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar el incremento en un 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023 las retribuciones del personal Funcionario, Laboral y eventual y de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva en todos sus conceptos retributivos básicos (de sueldo base y de antigüedad), así como

del complemento de destino y complemento específico, incluido el personal adscrito a los OO.AA. (CIPSA y REGTSA).

Segundo.- Autorizar y llevar a efecto este incremento del 2 % en la nómina de agosto de 2024 y sucesivas, así como abonar los atrasos derivados de este incremento desde enero 2024 hasta julio de 2024, incluida la paga extraordinaria del mes de junio 2024.

Con respecto a la cobertura presupuestaria del referido incremento retributivo, tras el análisis del Capítulo I del Presupuesto para el ejercicio 2024, ya se tuvo en cuenta la previsión del incremento retributivo del 2% en la elaboración del mismo, por tanto, se determina que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el acuerdo de incremento retributivo adoptado”.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación y la Comisión Informativa acuerda dictaminar **favorablemente** la propuesta por **unanimidad**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo agradecimiento del Sr. Presidente por la asistencia, cuando son las NUEVE horas y CINCUENTA Y DOS minutos del día de la fecha indicada en el encabezamiento. Para que así conste, se levanta la presente acta.

Vº.Bº.
El Presidente,

El Secretario,

Acta aprobada en la sesión de la Comisión Informativa de Gobierno Interior celebrada el día 2 de agosto de 2024.